



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 518
ANT. : PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS Y DISPOSITIVOS DE RODADO POR MEDIDAS DE MITIGACIÓN IMIV DEL PROYECTO BARRIO CÍVICO PROYECTO RELAVES ESPESADOS TALABRE (PRET), CALAMA.
MAT. : ENVÍA OBSERVACIONES A PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS Y DISPOSITIVOS DE RODADO POR MEDIDAS DE MITIGACIÓN IMIV DEL PROYECTO BARRIO CÍVICO PROYECTO RELAVES ESPESADOS TALABRE (PRET), CALAMA.
ADJ. : No hay

Antofagasta, 12 marzo 2025

**A : PATRICIO MARQUEZ
INGENIERO CIVIL**
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIÓN.**

En relación con el proyecto de pavimentación de veredas y dispositivos de rodado, comunico a usted las siguientes observaciones:

1. Informes y Documentos:

- 1.1. Informe debe estar firmado por Ingeniero Civil.
- 1.2. El informe debe incluir un capítulo detallando la estructura de los pavimentos a proyectar y otro capítulo que describa la situación existente, especificando el estado actual de los pavimentos a intervenir. Este último debe abordar la condición de soleras, veredas, calzada etc.
- 1.3. Incluir un capítulo con el presupuesto, el cual debe estar firmado por Ingeniero Civil.
- 1.4. Incluir un anexo al final del informe donde se adjunte el certificado de título del Ingeniero Civil.
- 1.5. En capítulo I "Introducción", se menciona que el informe describe el proyecto de demarcación de la ruta 21 CH. Sin embargo, no solo se describe la demarcación, el proyecto también incorpora dispositivos de rodado y la proyección de veredas en dos intersecciones. Corregir.
- 1.6. En imagen del área de intervención, incorporar la orientación norte para mejorar la comprensión.
- 1.7. En capítulo 2 "Medidas de mitigación" se indican las medidas de mitigación las cuales se encuentran aprobadas por la resolución exenta N° 719/2024, sin embargo, esta resolución corresponde a la N° 42/2024. Corregir.
- 1.8. En base a la observación anterior, en esta resolución se indica como medida de mitigación N° 5 lo siguiente: "Instalación de señalética Nombre de calle tipo R-29 (señal nombre de calle IV-3 y señal sentido de tránsito RO-1b) en la intersección de calle alcalde Edwin Rowe Molina con calle Las Industrias". Aclarar por qué no se está considerando esta medida (ver Figura 1).

Medida de mitigación número 5: Instalación de señalética
Nombre de Calle tipo R-29 (señal nombre de calle IV-3 y señal sentido de tránsito RO-1b) en la
intersección de calle Alcalde Edwin Rowe Molina con calle Las Industrias.

Figura 1

1.9. En el capítulo 5 "Especificaciones Técnicas" considerar el siguiente párrafo: "Se respetarán las Especificaciones Técnicas del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Ed. 2018, las recomendaciones de SERVIU Región de Antofagasta y la resolución exenta N° 1418 de fecha 11 de mayo de 2018 que aprueba procedimiento de gestión de permisos de rotura y reposición de pavimentos en SERVIU Región de Antofagasta".

1.10. Adjuntar perfil oficial DOM.

2. Planimetría:

2.1. Viñetas deben estar firmadas por Ingeniero Civil.

2.2. Corregir tanto para veredas y baldosas podotáctil a base **granular**. Para veredas, el espesor de la base granular corresponde a $e=0.07$ m, mientras que para la baldosa podotáctil el espesor de la base granular es de $e=0.08$ m, ambos con $CBR \geq 80\%$ (ver Figura 2).

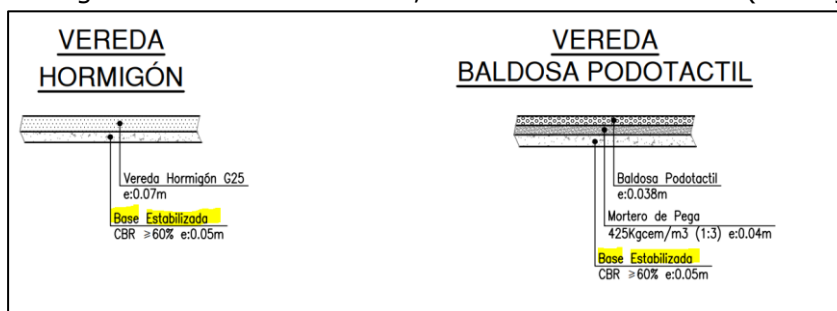


Figura 2

2.3. Añadir notas generales en plano de pavimentos proyectados que indique lo siguiente:

- El Proyecto debe cumplir con todas las EETT del Código de Pavimentación Ed.2018 y las recomendaciones de SERVIU Región de Antofagasta.
- Distancia máxima entre juntas de dilatación y contracción en veredas no debe ser mayor a 10(m) y 2,0 (m) respectivamente.
- No se aceptarán soleras distanciadas a una distancia mayor a 5(mm).
- En caso de daños en soleras tipo A, estas deben ser retiradas y reemplazadas por una nueva.
- Los veredones deberán ser regados y compactados y presentar una textura uniforme, es decir, no deberán apreciarse bolsones de material fino ni grueso.
- El desnivel entre el canto superior de la solera y el pavimento continuo será de quince centímetros (15 cm) para las soleras tipo A. Se aceptará una tolerancia uniforme de +1(cm).
- Al momento de la recepción de las obras a SERVIU Región de Antofagasta, el pavimento y/o soleras comprendidas entre los límites del proyecto se deberá encontrar en buenas condiciones, de lo contrario será necesario un sello en tramos defectuosos y/o cambio de soleras deterioradas.

2.4. Dada la rotura de solera indicada, se debe considerar 1 metro de reposición de calzada con el mismo paquete estructural de la vía intervenida.

2.5. Se indica en resolución exenta N°42/2024 adjunta, medida de mitigación N°5 instalación de señalética, pero no se visualiza en planimetría. Aclarar.

2.6. Según se visualiza en las imágenes de la situación existente (ver Figura 3), se observa señal de nombre de calle, la cual no se presenta en planimetría. Corregir.

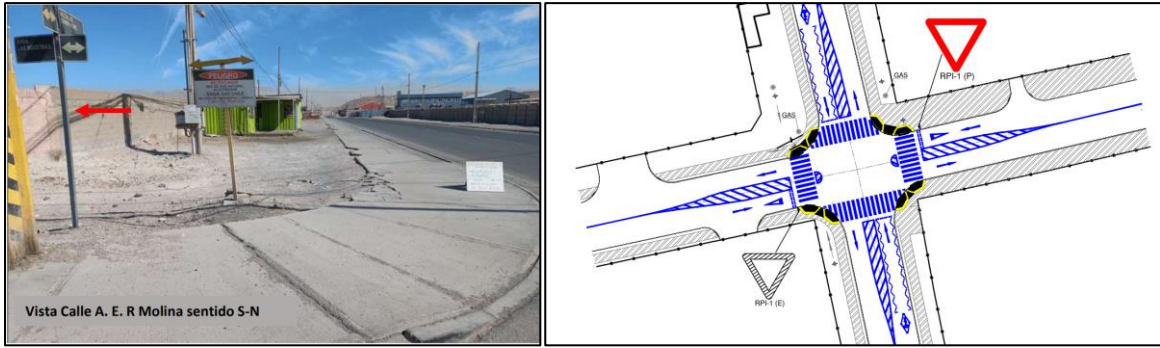


Figura 3

- 2.7. Acotar en planta de demolición y reposición todas las distancias, esto para efectos de cubicación.
- 2.8. En lámina 4-6 debe quedar claro la demarcación proyectada. La simbología utilizada debe ser coherente con lo representado en planta (ver Figura 4).

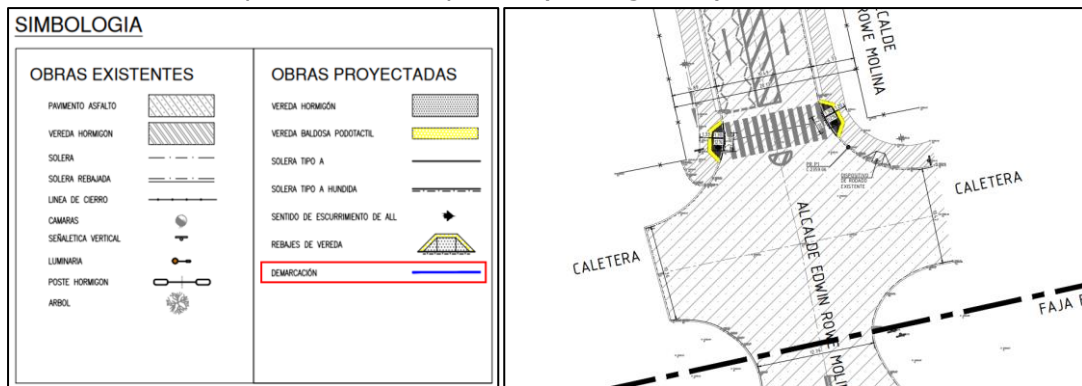


Figura 4

- 2.9. En lámina 6-6 indicar el traslado de la señal "ceda el paso".
- 2.10. Incluir detalle bajada de minusválidos (dispositivos de rodado), detalle junta de dilatación entre hormigones 7-7 cm, junta de contracción, empalme pavimento existente y corte dispositivo de rodado. Solicitar a revisiointerceros@gmail.com

3. Presupuesto:

- 3.1. Corregir presupuesto en base a nuevas observaciones.
- 3.2. Para los precios unitarios se deben utilizar los precios y unidades según listado SERVIU 2024. Se adjunta.
- 3.3. Los precios se deben indicar en pesos, no en UF.
- 3.4. Presupuesto debe estar firmado por Ingeniero Civil.
- 3.5. Incluir en el presupuesto la demarcación proyectada.
- 3.6. Considerar partida de Baldosas minusválidos correspondiente al ítem 4.6 del listado de precios SERVIU 2024.
- 3.7. Considerar ítem 4.1 del listado de precios SERVIU para la reposición de acera $e=0.07m$.
- 3.8. En base a la observación anterior, se sugiere eliminar partida 10 "Base estabilizada" ya que, si esta corresponde a la base granular para veredas, esta viene incluida en el ítem 4.1 solicitado anteriormente.
- 3.9. Incluir partidas en presupuesto en base a la observación 2.4.
- 3.10. Considerar partida 8.3 "señalización vertical" del listado de precios SERVIU 2024, a consecuencia de la extracción y colocación de la señal vertical de ceda el paso en la intersección de alcalde Edwin Rowe Molina.

4. Otros:

- Enviar Presupuesto de forma independiente en formato Microsoft Excel.
- Incluir memoria en formato Microsoft Word.
- El proyecto debe ingresar vía ofpaantof@minvu.cl

- Incluir Minuta con observaciones levantadas
- Modificar presupuesto en función de las observaciones realizadas.
- Próxima entrega debe incluir cambio de REV en memoria de diseño y viñetas de planos del proyecto.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.

MMT/CLA/AMH

Distribución

- 1.- PATRICIO MARQUEZ - JLOAIZA@AMYT.CL
- 2.- MYRIAM ACUÑA - DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- 3.- REVISOR E_UNIDAD DE DISEÑO DE PROYECTOS URBANOS Y CIUDAD.
- 4.- LUZ ZAPATA - SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA.

Ley de Transparencia Art 7.G